



**BECAS DE FORMACIÓN ADSCRITAS A INSTITUTOS Y SERVICIOS DE APOYO A LA  
INVESTIGACIÓN**

**CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN - INSTITUTO DE GANADERÍA DE MONTAÑA - IGM beca2**

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de León, convoca una Beca de Formación con destino en el Instituto de Ganadería de Montaña (IGM), que se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

**1ª - OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA**

- El objetivo de esta beca es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación correspondiente, para lo cual el beneficiario de la beca realizará el Programa de Formación anexo a la presente convocatoria.
- La concesión y disfrute de esta beca de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.
- De acuerdo a lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), el beneficiario de la beca será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

**2ª - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

- Licenciado o graduado en Biotecnología, Biología o Veterinaria
- Nota media superior a 7,3
- Matriculado o haber realizado el Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud de la Universidad de León.
- Se valorará experiencia en: técnicas de biología molecular (extracción de ADN/ARN, PCR, clonación de genes), ensayos de citotoxicidad y ensayos para determinar la eficacia de moléculas con posible actividad antiparasitaria.

**3ª - DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA BECA**

- La dotación económica de esta beca es de 400 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca es anual, con fecha de inicio 01-11-2017 y fecha fin 31-10-2018



- El periodo de disfrute de la beca podrá prorrogarse por una sola vez, en función del aprovechamiento del Becario, previo informe favorable del Director del Instituto o Servicio y la autorización expresa de la Vicerrectora de Investigación.

#### 4ª - INCOMPATIBILIDADES

- El disfrute de las beca al amparo de esta convocatoria es **incompatible** con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados a tiempo parcial o a tiempo completo.

#### 5ª - FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 27 de septiembre hasta las 14:00 h del día 9 de octubre.
- Se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación.
- Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:
  - a) Currículum Vitae con indicación de estudios y/o cursos realizados, publicaciones, becas obtenidas, trabajos de investigación desarrollados y cualquier otra actividad o mérito que el candidato considere oportuno alegar.
  - b) Fotocopia del DNI.
  - c) Certificado de notas.
  - d) Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, seminarios,...).

#### 6ª - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria será resuelta por una comisión de selección formada por:
  - o La Vicerrectora de Investigación.
  - o El Director de Área de Apoyo a la investigación.
  - o El Director del IGM.
- Para la adjudicación de la beca, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:
  - o Titulación y expediente académico: 35 puntos
  - o Formación complementaria de posgrado u otro tipo de méritos relativos a los requisitos de los solicitantes: 5 puntos.
  - o Conocimientos generales de aplicación en relación con las actividades a realizar: 5 puntos.
  - o Conocimientos de idiomas. Conocimientos básicos de inglés: 5 puntos
  - o Conocimientos prácticos relacionados con las actividades del perfil y tiempo dedicado: 20 puntos.



- o Entrevista: 30 puntos.
- Los candidatos a esta beca podrán ser convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.
- La propuesta de resolución incluirá el listado priorizado de candidatos propuestos y se formulará antes de que transcurra un mes desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

#### 7ª - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- El becario deberá dedicar un mínimo de **cuatro horas diarias** a su formación en aquellas actividades relacionadas con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación, según corresponda y en el horario que les asigne el Responsable del mismo y de acuerdo con este Vicerrectorado.
- Deberá asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

#### 8ª - RENUNCIA O BAJA Y SUPLENCIAS

- La renuncia o baja del becario deberán comunicarse a la Vicerrectora de Investigación en el mismo mes en que se produzcan.
- Si se produce la renuncia o baja del becario durante los primeros 6 meses de disfrute de la misma, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido no será recuperable a efectos de duración de la beca.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

En León, a 26 de septiembre de 2017.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,

Fdo.: Ana Isabel Álvarez de Felipe



## PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA BECA CONVOCADA

Siguiendo lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), los becarios deberán ser dados de alta en la Seguridad Social y deberán desempeñar las actividades de formación y de colaboración de acuerdo con los requerimientos que se establecen en el siguiente Programa de Formación:

### - Características de la formación:

La formación se centrará en el ámbito de las enfermedades parasitarias del ganado ovino, tratamientos antihelmínticos y ensayos de eficacia de nuevas moléculas.

La formación realizada por el estudiante será casi en su totalidad práctica aunque el tutor pondrá a su disposición la bibliografía necesaria para la formación teórica relacionada con el proyecto en el que se involucre. La formación práctica se llevará a cabo en los laboratorios de Sanidad Animal y Biología Molecular así como en la granja experimental del Instituto de Ganadería de Montaña.

### - Objetivos:

El objetivo de la presente formación es alcanzar una serie de capacidades y conocimientos en el campo de la Sanidad Animal, y más en concreto en el área de las Enfermedades Parasitarias, pero también en disciplinas transversales como la Biología Molecular.

Los objetivos específicos serán los siguientes:

- Recuperar larvas de nematodos gastrointestinales para ensayos in vitro.
- Ensayos in vitro de eficacia y citotoxicidad de nuevas moléculas con posible actividad antihelmíntica.
- Expresión de una proteína recombinante de *Teladorsagia circumcincta* para un nuevo ensayo in vitro.

### - Datos del Tutor<sup>ii</sup>:

Nombre: María

Apellidos: Martínez Valladares

Cargo: Investigador Postdoctoral Ramón y Cajal

Unidad o centro de destino: Instituto de Ganadería de Montaña

### - Sistema de tutoría:

Durante el primer mes el estudiante realizará gran parte de la formación teórica. En este mes se le explicará y proporcionará la bibliografía y actividades del proyecto que llevará a cabo. Simultáneamente el estudiante ayudará y acompañará a los técnicos de los laboratorios de Sanidad Animal involucrados en actividades del proyecto durante los dos primeros meses de su beca. El estudiante estará asistido diariamente por su tutor durante las dos primeras semanas en las que comience a trabajar con una técnica nueva. A partir de la tercera semana de formación el estudiante comenzará a trabajar de forma más independiente y las reuniones con su tutor pasarán a ser una o dos a la semana, en función de la dificultad de las tareas.

### - Evaluación de la formación<sup>iii</sup>:

Todas las semanas el estudiante le presentará a su tutor su cuaderno de trabajo con las actividades realizadas a lo largo de la semana así como los resultados obtenidos.

### - Calendario de las acciones formativas previstas:

Las actividades se dividirán en función de los meses de trabajo:

- Mes 1-12. Formación teórica a lo largo de todo el año
- Mes 1-2. Técnicas de diagnóstico parasitológico y mantenimiento de cepas de nematodos gastrointestinales.
- Mes 3-4. Ensayos para determinar la actividad ovicida de nuevas moléculas frente a nematodos gastrointestinales.
- Mes 5-6. Ensayos de citotoxicidad.



- Mes 7-12. Técnicas de biología molecular (extracción de ARN, clonación de genes, expresión de genes recombinantes, PCR cuantitativa).

La Tutora,

Fdo.: María Martínez Valladares

---

<sup>i</sup> El Programa de Formación lo elaborará y aprobará el Director del Servicio o tutor que dirija la actividad formativa.

<sup>ii</sup> Con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas adjudicatarias de las becas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor/a, que definirá y supervisará las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación de cada unidad. A este respecto, será obligatoria la superación de la evaluación de las actividades de formación indicadas.

<sup>iii</sup> El titular de la unidad convocante, a propuesta justificada de la Comisión de Selección, podrá revocar la concesión de la beca, si el beneficiario no realiza en plazo y forma las tareas asignadas o si los resultados de la evaluación efectuada por el tutor correspondiente y avalados por el responsable de la unidad, no son positivos.